

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA VENTA DE LIBROS  
U OTRAS PUBLICACIONES EDITADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE  
PEDROCHE, EXCLUSIVAMENTE O EN COEDICIÓN .**

---

**Artículo 1º.- Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el art. 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la venta de libros u otras publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Pedroche, exclusivamente o en coedición, que se regirá por la presente Ordenanza.

**Artículo 2º.- Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 3º.- Cuantía.**

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

<u>Libro</u>	P.V.P. (IVA incluido)
“Vocabulario Gachero”, de Francisco Pastor Muñoz.....	5,00 euros
“El Santuario de Piedrasantas”, de José Ignacio Pérez Peinado.....	10,00 “
“Pedro Moya de Contreras”, de Julio Sánchez Rodríguez .....	15,00 “
“Camino de la identidad” de Jorge Sánchez Meléndez .....	5,00 “

**Artículo 4º.- Obligación de pago.**

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que se inicie la prestación de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2.- El pago de dicho precio publico se efectuará en el momento de la adquisición de los libros u otras publicaciones a que se refiere la presente Ordenanza.

**Disposición Final**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.